



Pe web

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0042-2018-PEAH/DE¹

Tingo María, 27 de marzo de 2018

VISTO:

El Informe Nº 062-2018-PEAH-6330 de fecha 26 de marzo de 2018, suscrito por el **Sr. Guilmar SILVA CARDENAS – Jefe de la Oficina de Administración** sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 048-81-PCM, del 1º de Diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo Nº 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo Nº 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre de 2008, aprueban la fusión del INRENA e INADE al Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, por lo que actualmente el Proyecto Especial Alto Huallaga constituye Unidad Ejecutora del aludido sector;

Que, mediante Ley Nº 30693– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fiscal 2018 y, con Resolución Ministerial Nº 0514-2017-MINAGRI, de fecha 28 de diciembre del 2018, el Ministerio de Agricultura y Riego en su artículo 1º procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondiente al año fiscal 2018, del pliego 013-Ministerio de Agricultura y Riego, posteriormente a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, con el informe Nº 060-2018-PEAH-6330.03 de fecha 26 de marzo de 2018 suscrito por **Sr. Yonel Antonio VARA CHAMORRO – Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales (e)** solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2018 a efectos de incluir el siguiente procedimiento de selección:

1. INCLUIR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL (VR)	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Contratación del servicio de consultoría de Obra para la Elaboración de Expediente Técnico del PIP "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de	267,840.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Recursos Ordinarios

¹ CUT: - 2018
CARP/AAOAJ





"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Camote, Distrito de Monzón, Provincia de Huamalies - Huánuco.

Que, con el informe N° 036-2018-PEAH-6320 de fecha 23 de marzo de 2018, la **Sra. Patricia Pilar FERNÁNDEZ SORIA – Jefa (e) Oficina Presupuesto y Planificación**, comunica al Director Ejecutivo que conforme a la programación del año 2018 se cuenta con disponibilidad presupuestal para la Contratación del Servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de inversión **"Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, Distrito de Monzón, Provincia de Hualies – Huánuco"** por el monto de **S/ 267,840.00**.

Que, el Plan Anual de Contrataciones para el año 2018 fue aprobado con la Resolución Directoral N° 008-2018-PEAH/DE, de fecha 18 de enero del año 2018, y teniendo en cuenta que dicho Plan fue elaborado dentro del Marco Normativo descrito en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley 30225-Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el artículo 5 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y por los argumentos antes descritos sobre la solicitud de la modificación del Plan Anual de Contrataciones para **incluir** como VERSION 04 – INCLUSION se procede según detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL (VR)	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Contratación del servicio de consultoría de Obra para la Elaboración de Expediente Técnico del PIP "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, Distrito de Monzón, Provincia de Huamalies – Huánuco".	267,840.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Recursos Ordinarios

Que, actuando al amparo de la Resolución Ministerial N° 0366-2017-MINAGRI, de fecha 15 de setiembre de 2017 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 20 de setiembre de 2017, que designa como **Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Sr. Julio HERBACIO USCAMAYTA, y;**

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la conformidad de la Oficina de Administración y la Oficina de Presupuesto y Planificación.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga para el Ejercicio Presupuestal 2018 - VERSION 04 con la finalidad de incluir la contratación del servicio según detalle:

1. INCLUIR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL (VR)	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Contratación del servicio de consultoría de Obra para la Elaboración de Expediente Técnico del PIP "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, Distrito de Monzón, Provincia de Huamalies – Huánuco".	267,840.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Recursos Ordinarios





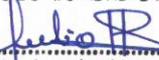
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Artículo Segundo.- DISPONER, el cumplimiento estricto de la presente disposición por la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga.

Artículo Tercero.- PUBLICAR, la presente disposición en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado (OSCE) y portal Web de la Entidad: <http://peah.minag.gob.pe>

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase, Publíquese y Archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA


Julio Herbacio Uscamayta
DIRECTOR EJECUTIVO

